



Carátula de validación de vigencia

Ciudad de México, a 27 de septiembre de 2024.

Se hace referencia al inciso A) del Procedimiento para la validación de vigencia de las normas internas y transversales en el Sistema de Administración de Normas Internas de la APF (SANI). Con fundamento en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el **Manual de Procedimientos de la Coordinación de Hematología Perinatal**, registrado en el Inventario de Normas Internas del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes (INPer), se encuentra vigente y es aplicable de acuerdo con lo establecido en la misma, **[se actualizo por criterio de cambio de autoridades; validando que la descripción de los procedimientos se encuentran vigentes y son aplicables de acuerdo con lo establecido en la misma]**. Por lo anterior, la Dirección de Investigación valida la vigencia de la norma interna sustantiva:

UR	Clasificación	Nombre	Homoclave	Fecha de publicación /difusión	Fecha de revisión
Coordinación de Hematología Perinatal	MP	Manual de Procedimientos de la Coordinación de Hematología Perinatal	INPER-NIS-0188	27/09/2024	05/09/2024

Responsable del documento

Autorizó

QBP. Rocio Trueba Gómez
Coordinadora de Hematología Perinatal

Dr. Enrique Reyes Muñoz
Director de Investigación



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA

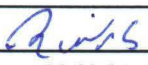
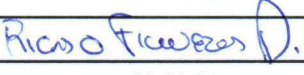
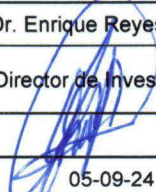


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DE LA COORDINACIÓN DE HEMATOLOGIA PERINATAL

Septiembre 2024

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DE LA COORDINACIÓN DE HEMATOLOGIA PERINATAL**

Septiembre 2024

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	QBP. Rocío Trueba Gómez	Dr. Ricardo Figueroa Damián	Dr. Enrique Reyes Muñoz
Cargo-Puesto	Coordinadora de Hematología Perinatal	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma			
Fecha	02-09-24	03-09-24	05-09-24

ÍNDICE

HOJA

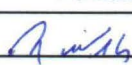
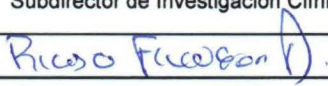

INTRODUCCIÓN

I.- OBJETIVO DEL MANUAL

II.- MARCO JURÍDICO

III.- PROCEDIMIENTOS

- 1.- Desarrollo de protocolos de investigación.
- 2.- Aceptación y registro de postulantes (estudiantes).
- 3.- Consulta de hematología en seguimiento pediátrico.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	QBP. Rocío Trueba Gómez	Dr. Ricardo Figueroa Damián	Dr. Enrique Reyes Muñoz
Cargo-Puesto	Coordinadora de Hematología Perinatal	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma			
Fecha	02-09-24	03-09-24	05-09-24

INTRODUCCIÓN

El presente manual integra los procedimientos para el ejercicio de las funciones de la Coordinación de Hematología Perinatal. La Coordinación de Hematología Perinatal, unidad dependiente de la Subdirección de Investigación Clínica y de la Dirección General de Investigación del Instituto Nacional de Perinatología "Isidro Espinosa de los Reyes" (INPerIER).

Su creación está fundada en la necesidad de realizar, investigación, diagnóstico y aplicación de nuevas tecnologías en el ámbito de la hematología, bajo la dirección del Dr. Héctor Alfredo Baptista González en el año 1985.

El presente Manual de Procedimientos constituye un documento que describe de forma detallada, ordenada, sistemática e integral las instrucciones, responsabilidades e información de las políticas, funciones y procedimientos de las distintas actividades que se realizan en la Coordinación de Hematología Perinatal, así como la interacción que presenta con las demás áreas del INPerIER, constituyéndose este documento como la herramienta de apoyo y consulta para el personal que intervienen en los procesos, las autoridades que lo requieran y, en su caso, para los interesados en conocer la forma en que se realizan los procesos correspondientes.

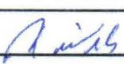
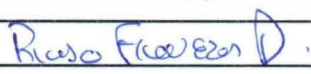
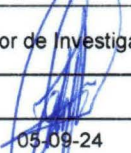
En el ámbito clínico, la coordinación auxilia en la atención de los pacientes con problemas hematológicos asociados al embarazo, al atender pacientes en etapa neonatal y pediátrica en el departamento de seguimiento pediátrico.

Este documento está elaborado con base a la Estructura Orgánica autorizada. La correcta operación de este Manual de Procedimientos deberá ser supervisada por el titular de la Coordinación de Hematología Perinatal quien adicionalmente será el responsable del resguardo, implementación y actualización de este.

Al ser este Manual de Procedimientos un soporte para cumplir con la Misión y Visión del INPerIER, queda como responsabilidad de la Coordinación de Hematología Perinatal, su resguardo, difusión, implantación y actualización.

I.- OBJETIVO DEL MANUAL

Establecer las políticas, normas y mecanismos para el avance de las líneas de investigación, que contribuyan en el desarrollo de proyectos de investigación científica, técnica y médica dentro del campo de la hematología y su asociación a la medicina perinatal y reproductiva que faciliten el diagnóstico, tratamiento y pronóstico y prevención de las enfermedades hematológicas en el Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes INPerIER, así como participar en el desarrollo de programas educativos institucionales de esta especialidad

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	QBP. Rocío Trueba Gómez	Dr. Ricardo Figueroa Damián	Dr. Enrique Reyes Muñoz
Cargo-Puesto	Coordinadora de Hematología Perinatal	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma			
Fecha	02-09-24	03-09-24	05-09-24

II.- MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Leyes

Ley de Planeación.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

Ley Federal de Derechos.

Ley General de Salud.

Ley General de Educación Superior.

Ley General de Población.

Ley de Infraestructura de la Calidad.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Reglamentos

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y adáveres de Seres Humanos.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional.

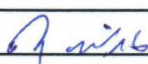
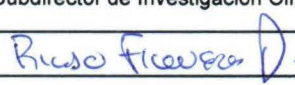

Normas

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del Expediente Clínico.

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.



Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en igualdad laboral y no discriminación.

Nota: Para lo no previsto dentro de este marco jurídico, se observará lo establecido en el marco jurídico regulatorio del Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.


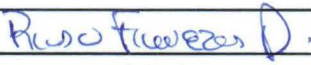
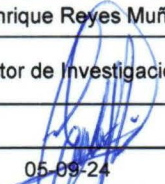
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	QBP. Rocío Trueba Gómez	Dr. Ricardo Figueroa Damián	Dr. Enrique Reyes Muñoz
Cargo-Puesto	Coordinadora de Hematología Perinatal	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma			
Fecha	02-09-24	03-09-24	05-09-24

III.- PROCEDIMIENTOS

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	QBP. Rocío Trueba Gómez	Dr. Ricardo Figueroa Damián	Dr. Enrique Reyes Muñoz
Cargo-Puesto	Coordinadora de Hematología Perinatal	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma			
Fecha	02-09-24	03-09-24	05-09-24

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SIC-CHP- MP-01
	COORDINACIÓN DE HEMATOLOGÍA PERINATAL		Rev. 1
	1.- Desarrollo de Protocolos de Investigación		Hoja: 1 de 9

1.- Desarrollo de Protocolos de Investigación

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	QBP. Rocío Trueba Gómez	Dr. Ricardo Figueroa Damián	Dr. Enrique Reyes Muñoz
Cargo-Puesto	Coordinadora de Hematología Perinatal	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma			
Fecha	02-09-24	03-09-24	05-09-24

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Lic. Lorena Beatriz Vera Leyva

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SIC-CHP- MP-01
	COORDINACIÓN DE HEMATOLOGÍA PERINATAL		Rev. 1
	1.- Desarrollo de Protocolos de Investigación		Hoja: 2 de 9

1.0 Propósito

- 1.1 Establecer el proceso para implementar en conjunto con el personal profesional adscritos a la Coordinación de Hematología Perinatal, los criterios y estrategias a seguir en el desarrollo de proyectos de investigación científica, técnica y médica dentro del campo de la hematología y su asociación a la medicina perinatal y reproductiva que faciliten el diagnóstico, tratamiento, pronóstico y prevención de las enfermedades de la sangre.



2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno, el procedimiento es aplicable a la Dirección de Investigación, Subdirección de Investigación Clínica, Coordinación de Hematología Perinatal.
- 2.2 A nivel externo, este procedimiento es aplicable con los centros de investigación o investigadores con los que se desarrollen proyectos de investigación.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos


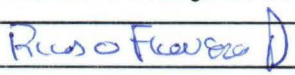
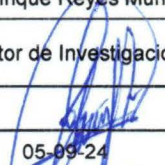
- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección de Investigación a través de la Subdirección de Investigación Clínica, verificar que la Coordinación de Hematología Perinatal, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:
- Desarrollar proyectos de investigación que cumplan con la normatividad nacional e internacional en cuanto a la elaboración y el desarrollo y que hayan sido autorizados previamente por la Dirección General, observando los criterios clínicos, técnicos y metodológicos.
 - Dar cumplimiento a las actividades de registro del protocolo de investigación ante la Dirección de Investigación, así como a las observaciones de las comisiones de Investigación, Ética y Bioseguridad en Investigación.
 - Verificar que se entregue en tiempo y forma, los informes técnicos, grado de avance y reporte técnico final del proyecto de investigación, de acuerdo con las disposiciones y normativas con apego irrestricto a las normas de bioéticas nacionales, referentes internacionales y de buenas prácticas en investigación clínica.
 - Proporcionar los elementos presupuestales para la infraestructura de la Coordinación, desarrollo de los protocolos, difusión y publicación de resultados, así como apoyar los trámites para la obtención de recursos financieros externos al Instituto.
 - Vigilar el buen uso de los recursos institucionales en apoyo a la Investigación Clínica para asegurar el máximo aprovechamiento en beneficio de la salud en el área de la Hematología Perinatal.
 - Cumplir con los indicadores de productividad institucional que permitan tener un marco de referencia para las actividades de investigación clínica desarrolladas en el área de la Hematología Perinatal.
- 3.2 Será responsabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas, cumplir con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:
- Administrar y vigilar la adecuada aplicación de los recursos financieros en las diversas áreas que conforman el INPer, los cuales se verán reflejados en la obtención de las metas institucionales.
 - Vigilar y autorizar la distribución de los recursos materiales para que sean utilizados de manera adecuada y oportuna.
 - Supervisar y vigilar los recursos financieros con que cuenta el INPer con la finalidad de que sean utilizados de manera adecuada y oportuna.



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	QBP. Rocío Trueba Gómez	Dr. Ricardo Figueroa Damián	Dr. Enrique Reyes Muñoz
Cargo-Puesto	Coordinadora de Hematología Perinatal	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma			
Fecha	02-09-24	03-09-24	05-09-24

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SIC-CHP- MP-01
	COORDINACIÓN DE HEMATOLOGÍA PERINATAL		Rev. 1
	1.- Desarrollo de Protocolos de Investigación		Hoja: 3 de 9


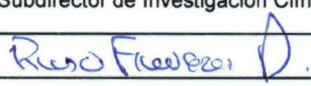
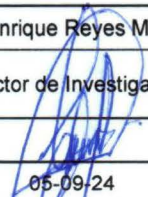
4.0 Descripción del Procedimiento

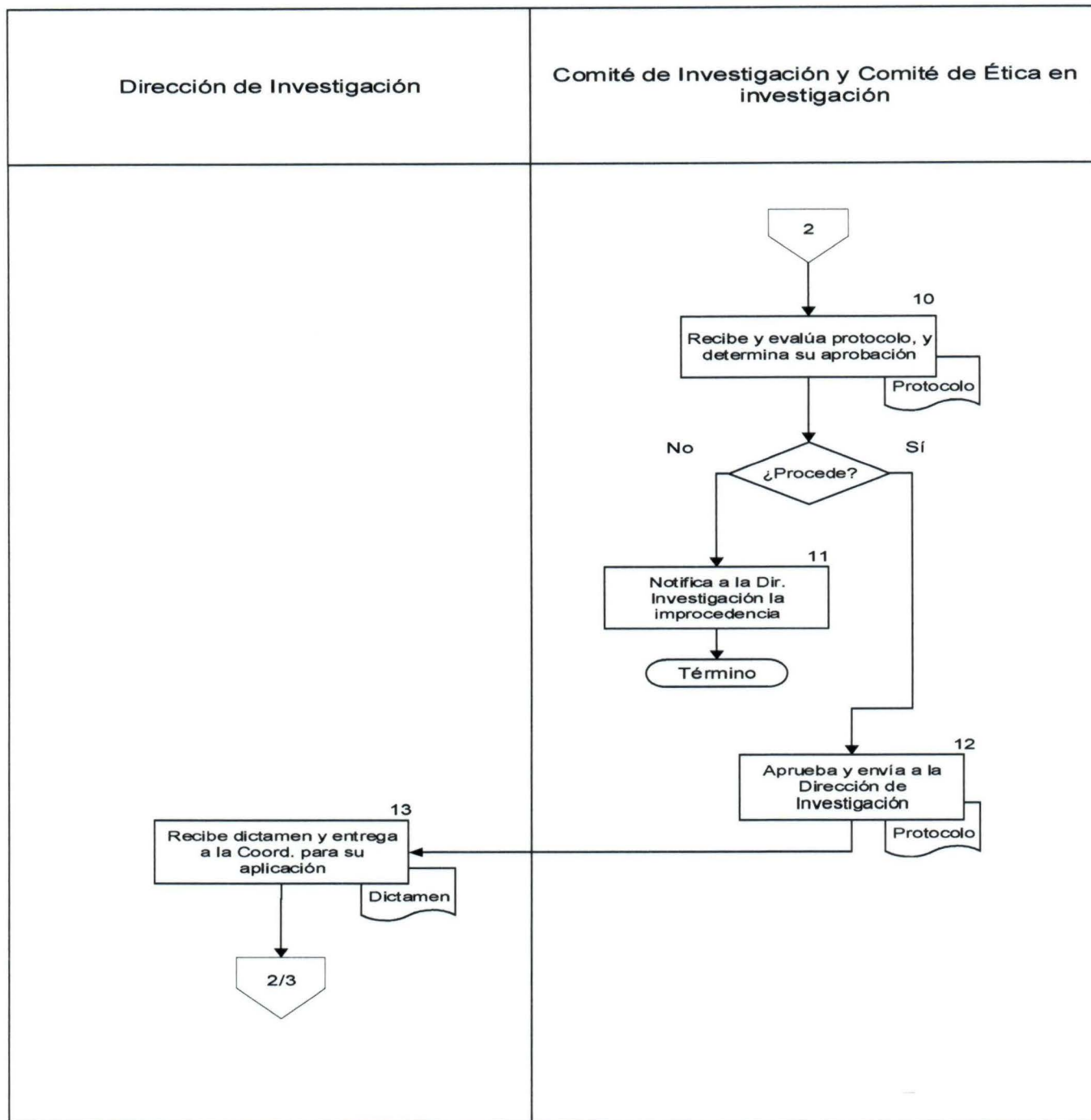
Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento anexo
Dirección de Investigación	1	Determina las líneas prioritarias de investigación, estableciendo la normatividad institucional para su desarrollo e informa a la Subdirección de Investigación Clínica.	
Subdirección de Investigación Clínica	2	Recibe líneas prioritarias de investigación e indica a la Coordinación de Hematología Perinatal, la normatividad institucional a seguir para su desarrollo.	
Coordinación de Hematología Perinatal	3	Recibe líneas prioritarias de investigación y normatividad institucional y las difunde ante el personal profesional para que desarrollen la de su mayor interés.	
Investigador Titular	4 5	4 Recibe información y aplica las normativas nacionales e internacionales referentes a las buenas prácticas clínicas basándose en los principios bioéticos para el desarrollo del proyecto. 5 Diseña y elabora el Protocolo de Investigación de acuerdo a la normativa vigente y a los procedimientos de investigación emitidas por la Dirección de Investigación, prepara el formato electrónico "Registro de Protocolo de Investigación" para ingresar a la plataforma institucional SIGIN.	• Protocolo
Coordinación de Hematología Perinatal	6 7	6 Revisa el Protocolo de Investigación con los investigadores participantes internos y/o externos y los departamentos involucrados, y les solicita su visto bueno. 7 Solicita el visto bueno del Protocolo de Investigación al Subdirector de Investigación Clínica y a la Dirección de Investigación.	
Subdirección de Investigación Clínica	8	Recibe Protocolo, firma de visto bueno y entrega a la Dirección de Investigación	• Protocolo
Dirección de Investigación	9	Recibe el Protocolo, aprueba y envía al Comité de Investigación y de Ética en Investigación para su autorización.	• Protocolo
Comité de Investigación y Comité de Ética en Investigación	10	Recibe el Protocolo de Investigación, lo evalúa en aspectos metodológicos, calidad técnica en estadística, contenido temático, originalidad, ética en su apego al método científico, y determina su autorización. ¿Procede?	• Protocolo


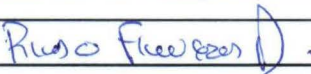
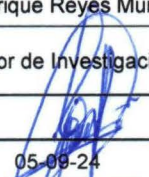
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	QBP. Rocío Trueba Gómez	Dr. Ricardo Figueroa Damián	Dr. Enrique Reyes Muñoz
Cargo-Puesto	Coordinadora de Hematología Perinatal	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma			
Fecha	02-09-24	03-09-24	05-09-24

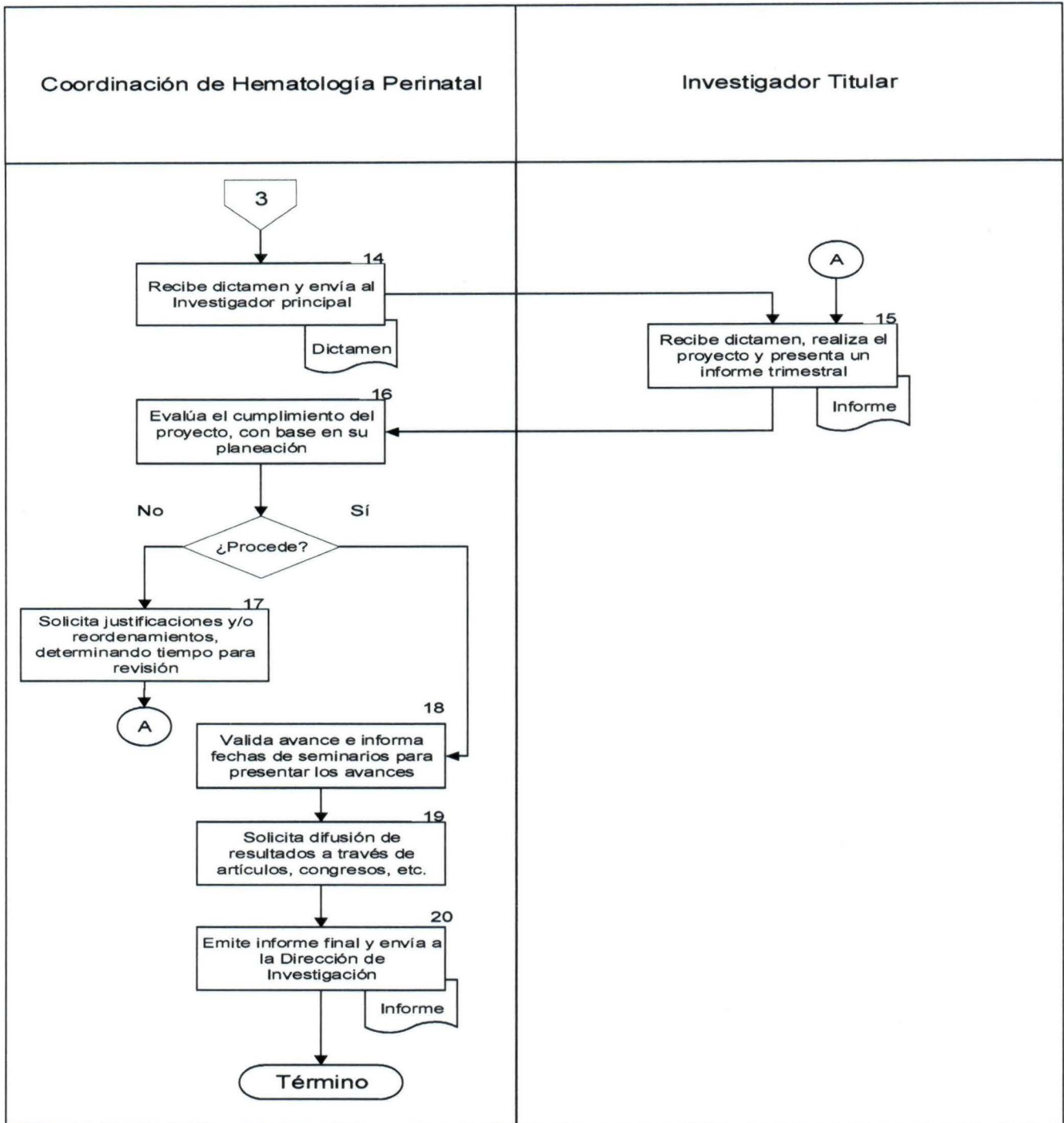
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SIC-CHP- MP-01
	COORDINACIÓN DE HEMATOLOGÍA PERINATAL		Rev. 1
	1.- Desarrollo de Protocolos de Investigación		Hoja: 4 de 9

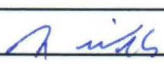
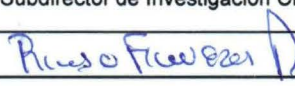
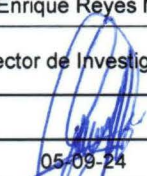
Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento anexo
Comité de Investigación y Comité de Ética en investigación	11	No: Notifica a la Dirección de Investigación la improcedencia del Protocolo para que se informe al investigador. Termina procedimiento	
	12	Sí: Aprueba el proyecto (en forma definitiva o con modificaciones), lo firma y envía a la Dirección de Investigación para su atención.	• Protocolo
Dirección de Investigación	13	Recibe el dictamen y entrega a la Coordinación de Hematología Perinatal para su aplicación.	• Dictamen
Coordinación de Hematología Perinatal	14	Recibe dictamen y envía al Investigador Principal.	• Dictamen
Investigador Titular	15	Recibe dictamen, realiza el proyecto de investigación y presenta un informe trimestral sobre el desarrollo del mismo.	• Informe trimestral
Coordinación de Hematología Perinatal	16	Evalúa el cumplimiento del proyecto de investigación, con base en su planeación. ¿Procede?	
	17	No: Solicita justificaciones y/o reordenamientos necesarios para dar cumplimiento a lo planteado; determina tiempo y somete a revisión en la fecha acordada. Regresa a actividad 15.	
	18	Sí: Valida avance e informa al investigador las fechas de seminarios en la Coordinación, para presentar los avances de resultados.	
	19	Solicita difusión de sus resultados, una vez concluido el proyecto, a través de artículos en revistas, congresos, etc.	
	20	Emite informe final y envía a la Dirección de Investigación para su conocimiento.	• Informe final
Termina procedimiento			



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	QBP. Rocío Trueba Gómez	Dr. Ricardo Figueroa Damián	Dr. Enrique Reyes Muñoz
Cargo-Puesto	Coordinadora de Hematología Perinatal	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma			
Fecha	02-09-24	03-09-24	05-09-24



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	QBP. Rocío Trueba Gómez	Dr. Ricardo Figueroa Damián	Dr. Enrique Reyes Muñoz
Cargo-Puesto	Coordinadora de Hematología Perinatal	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma			
Fecha	02-09-24	03-09-24	05-09-24



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	QBP. Rocío Trueba Gómez	Dr. Ricardo Figueroa Damián	Dr. Enrique Reyes Muñoz
Cargo-Puesto	Coordinadora de Hematología Perinatal	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma			
Fecha	02-09-24	03-09-24	05-09-24

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DI-SIC-CHP- MP-01
	COORDINACIÓN DE HEMATOLOGÍA PERINATAL		Rev. 1
	1.- Desarrollo de Protocolos de Investigación		Hoja: 8 de 9

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	REV. 6 09/13 septiembre 2013
6.2 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos del Instituto Nacional de Perinatología.	No Aplica

7.0 Registros


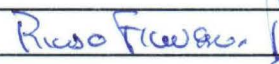
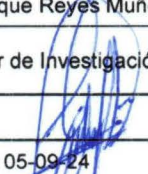
Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Protocolo de Investigación	6 años	Dirección de Investigación	2S.7
7.2 Dictamen	6 años	Dirección de Investigación	2S.7
7.3 Informe trimestral	6 años	Coordinación de Hematología Perinatal	2S.7
7.4 Informe final	6 años	Dirección de Investigación	2S.7



8.0 Glosario

8.1 Comité de Bioseguridad: Cuerpo colegiado que procura que cualquier actividad que implique el manejo de material biológico, se realice siguiendo prácticas seguras que minimicen el riesgo para el personal expuesto, para el ambiente del hospital y la población en general. Además de vigilar la correcta utilización de los animales de experimentación conforme a la normatividad vigente.

8.2 Comité de Ética en Investigación: Cuerpo colegiado que revisa, aprueba, propone correcciones o rechaza un protocolo de investigación, basado en sus aspectos bioéticos. Está integrado por un presidente, un secretario y un número variado de vocales.

8.3 Comité de Investigación: Cuerpo colegiado integrado por investigadores en ciencias médicas (ICM) y médicos investigadores que se reúnen periódicamente en sesiones mensuales ordinarias o sesiones extraordinarias para revisar la metodología de investigación y discutir su aprobación o rechazo o proponer cambios a los protocolos de investigación con base en opiniones de expertos de cada protocolo y de las opiniones de los integrantes del propio Comité de Investigación (C.I.) y los Comités de Ética en Investigación (C.E.I) y Bioseguridad (C.B.), cuyos respectivos presidentes y secretarios sesionan en conjunto con el (C.I).

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	QBP. Rocío Trueba Gómez	Dr. Ricardo Figueroa Damián	Dr. Enrique Reyes Muñoz
Cargo-Puesto	Coordinadora de Hematología Perinatal	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma			
Fecha	02-09-24	03-09-24	05-09-24

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SIC-CHP- MP-01
	COORDINACIÓN DE HEMATOLOGÍA PERINATAL		Rev. 1
	1.- Desarrollo de Protocolos de Investigación		Hoja: 9 de 9

8.4 Dictamen de protocolo: Se emite en alguno de los siguientes términos: -"Aprobado" o aceptado: Protocolo que cumple con todos los requisitos establecidos por la Dirección de Investigación y Enseñanza. - requiere modificaciones menores o requiere modificaciones mayores: Protocolo que fue evaluado y que requiere modificaciones mayores o menores. -Rechazado" o "No aprobado", se califica de esta forma porque el protocolo se desvía de los objetivos institucionales. Las direcciones de área (Investigador(a) principal) tienen "derecho a réplica", para ponderar el Dictamen previamente emitido, el cual deben solicitar mediante oficio dirigido a la Presidencia del Comité de Investigación.

8.5 Evaluación: Es la revisión detallada y sistemática del proyecto de investigación que presenta la dirección de área (Proponente) por parte del Comité de Investigación, Comité de Ética en Investigación, Comité de Bioseguridad, con objeto de medir el grado de eficacia, eficiencia y congruencia con que se está operando en un momento determinado para alcanzar los objetivos propuestos.

8.6 Investigador(a) Principal: Es la persona que diseña, planea, desarrolla, elabora y evalúa el protocolo de investigación; adscrito al Instituto Nacional de Perinatología "Isidro Espinosa de los Reyes".

8.7 Protocolo de investigación: Documento que describe la propuesta de una investigación, estructurado de manera metodológica y sistematizada en sus diferentes fases, y se realiza bajo la responsabilidad, conducción y supervisión de un investigador principal.

8.8 Proyecto de investigación: Se refiere al desarrollo de la investigación que incluye al Protocolo de investigación y la difusión de sus resultados.


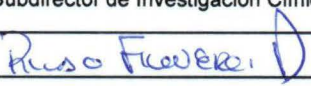

8.9 Registro: Consiste en la inscripción del protocolo ante la Dirección de Investigación y Enseñanza, asignándole clave y vigencia

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	05-09-2024	Actualización por criterio de cambio de autoridades

10.0 Anexos

10.1 No aplica



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	QBP. Rocío Trueba Gómez	Dr. Ricardo Figueroa Damián	Dr. Enrique Reyes Muñoz
Cargo-Puesto	Coordinadora de Hematología Perinatal	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma			
Fecha	02-09-24	03-09-24	05-09-24

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SIC- CHP-MP-02
	COORDINACIÓN DE HEMATOLOGÍA PERINATAL		Rev. 1
	2.- Aceptación y registro de postulantes (estudiantes)		Hoja: 1 de 8

2.- Aceptación y registro de postulantes (estudiantes)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	QBP. Rocío Trueba Gómez	Dr. Ricardo Figueroa Damián	Dr. Enrique Reyes Muñoz
Cargo-Puesto	Coordinadora de Hematología Perinatal	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma			
Fecha	02-09-24	03-09-24	05-09-24

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Lic. Lorena Beatriz Vera Leyva

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SIC- CHP-MP-02
	COORDINACIÓN DE HEMATOLOGÍA PERINATAL		Rev. 1
	2.- Aceptación y registro de postulantes (estudiantes)		Hoja: 2 de 8

1.0 Propósito


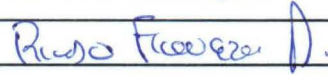
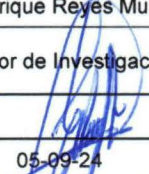
- 1.1 Promover el desarrollo de la formación académica de los estudiantes provenientes de Instituciones de Educación Superior, con interés en el área de la Hematología Perinatal, en el Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, para formar recursos humanos de alta competencia que impacten en el campo de la reproducción humana y salud perinatal en hematología.



2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno, este procedimiento es aplicable a la Dirección de Investigación, a la Dirección de Educación en Ciencias de la Salud y a las áreas del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes que estén involucrados en los procesos de investigación y estudios en la Salud Reproductiva y Perinatal en hematología.
- 2.2 A nivel externo, este procedimiento es aplicable a los estudiantes de Escuelas de Educación Superior y personal de ciencias de la salud de diversas instituciones, interesados en participar en los procesos y estudios hematológicos en el Instituto Nacional de Perinatología "Isidro Espinosa de los Reyes".

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección de Investigación a través de la Subdirección de Investigación Clínica, verificar que la Coordinación de Hematología Perinatal, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:
- Dar seguimiento a programas y proyectos con base en el Programa Académico Anual del Instituto Nacional de Perinatología.
 - Solicitar mediante oficio a la Institución Académica respectiva, la participación de postulantes especificando número de estudiantes que se requieren, perfil que deben cubrir, nombre del Programa Académico e Institucional en que participará, tiempo de duración del programa o proyecto y horario que tendrán que cubrir, así como la dirección y teléfono para que los interesados puedan estar en contacto con el personal adscrito a la Coordinación de Hematología Perinatal.
 - Convenir la aceptación del postulante interesado en participar en los programas educativos de hematología, tomando en consideración la demanda del programa formativo, el perfil del estudiante, su currículum y el interés por participar.
 - Programar las actividades de enseñanza continua en convenio con la Dirección de Educación en Ciencias de la Salud.
 - Verificar que el estudiante que se encuentra desarrollando actividades académicas en la Coordinación de Hematología Perinatal, esté bajo la tutoría del personal adscrito a la Coordinación, el cual supervisará las actividades comprometidas por el alumno y la Institución educativa de donde proviene.
 - Verificar que la atención se proporcione bajo un enfoque del derecho de igualdad y no discriminación de acuerdo a la Norma Mexicana, NMX-R-025-SCFI-2015, en Igualdad Laboral y No Discriminación.
 - Verificar la inscripción de cada alumno aceptado en el marco de un programa de pregrado (Licenciatura), de posgrado (Maestría y Doctorado) o postdoctorado, para lo cual se le solicita al alumno una carta de presentación de la Institución Académica, dirigida al Jefe del Departamento de Vinculación Institucional.

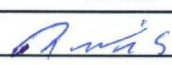
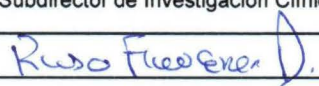

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	QBP. Rocío Trueba Gómez	Dr. Ricardo Figueroa Damián	Dr. Enrique Reyes Muñoz
Cargo-Puesto	Coordinadora de Hematología Perinatal	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma			
Fecha	02-09-24	03-09-24	05-09-24



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SIC- CHP-MP-02
	COORDINACIÓN DE HEMATOLOGÍA PERINATAL		Rev. 1
	2.- Aceptación y registro de postulantes (estudiantes)		Hoja: 3 de 8

- Verificar que el investigador en conjunto con el alumno generen productos derivados de las investigaciones (tesis), que se realicen en la Coordinación de Hematología Perinatal, mismos que deberán hacer mención de la Institución y regirse por las leyes, en materia de propiedad intelectual vigente en el país.
- Difundir las investigaciones realizadas en la Coordinación de Hematología Perinatal, ya sea en forma de tesis principalmente o de artículo científico, presentación en eventos académicos o cualquier otro medio que cumple con este objetivo.
- Verificar que los estudiantes cumplan con el siguiente perfil:
 - Alumnos regulares de las áreas Químico-biológicas y Ciencias de salud.
 - Ser analítico, crítico, flexible y creativo, con la capacidad de iniciativa propia, siendo cada vez más comprometido en la transformación de la sociedad, desde unos valores humanos, cívicos, políticos y éticos.
 - Tener interés en el área de Hematología.

3.2 Será responsabilidad del estudiante que se encuentra desarrollando actividades académicas o de investigación en el Instituto Nacional de Perinatología y que genere trabajos de investigación, cumplir con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

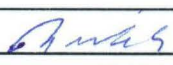
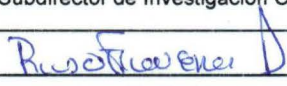
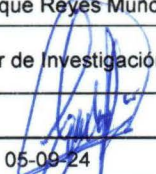
- Solicitar a su Institución de procedencia, la carta de presentación dirigida al Jefe del Departamento de Vinculación Institucional del INPer, al momento de hacer entrega de la carta de aceptación en el INPer.
- Enviar a la biblioteca un ejemplar en formato electrónico de la tesis de licenciatura, especialización o posgrado concluidos.
- Elaborar el artículo correspondiente si es de posgrado (doctorado), para su publicación (si se genera el artículo en tesis de licenciatura y maestría, aunque no sea requisito, se publicará).
- Donar a la biblioteca institucional un ejemplar de los trabajos generados en el INPer (tesis, artículos, monografías, etc.), para incrementar el acervo y compartir el conocimiento.
- Ingresar al Sistema Integral de Administración de Personal Externo en Actividades Académicas dentro del INPer por lo menos dos días antes de su llegada al Instituto, con la finalidad de realizar su registro, leer, aceptar y cumplir: Aviso de Privacidad Simplificado de Educación y Formación (4220-20), Aviso de Privacidad Integral de Educación y Formación (4220-20), así como el Reglamento para Personal Externo en Actividades Académicas dentro del INPer (4220-19).
- Entregar mensualmente en el Departamento de Vinculación Institucional el Reporte de Actividades (4220-17) evaluado y firmado por el responsable del programa, dentro de los primeros 5 días de cada mes posterior, mismo que se anexará a su expediente personal.
- Cumplir con los trámites de no adeudo y devolver la credencial al Departamento de Vinculación al término de las actividades académicas o de investigación.



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	QBP. Rocío Trueba Gómez	Dr. Ricardo Figueroa Damián	Dr. Enrique Reyes Muñoz
Cargo-Puesto	Coordinadora de Hematología Perinatal	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma			
Fecha	02-09-24	03-09-24	05-09-24

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SIC- CHP-MP-02
	COORDINACIÓN DE HEMATOLOGÍA PERINATAL		Rev. 1
	2.- Aceptación y registro de postulantes (estudiantes)		Hoja: 4 de 8




4.0 Descripción del Procedimiento

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento anexo
Dirección de Investigación	1	Instruye a la Subdirección de Investigación Clínica promueva la formación de recursos humanos (aceptación y registro de postulantes).	
Subdirección de investigación Clínica	2	Recibe instrucción y solicita a la Coordinación de Hematología Perinatal, realice el trámite correspondiente para la participación de postulantes.	
Coordinación de Hematología Perinatal	3	Recibe instrucción y envía oficio a las Instituciones Académicas que tienen convenio de colaboración con el INPer, para la participación de postulantes.	
	4	Recibe respuesta y cita telefónicamente a los postulantes.	
	5	Recibe a postulante, lo entrevista, explica objetivo y especifica las actividades que realizará.	
	6	Determina acorde a entrevista y currículum si el postulante cumple el perfil.	
		¿Procede?	
	7	No: Informa al postulante que no cumple con el perfil requerido. Termina procedimiento	
	8	Sí: Elabora y envía oficio de aceptación (con Vo.Bo. de la Sub. Investigación Clínica), al Departamento de Vinculación Institucional, indicando el nombre del proyecto de investigación, titular, vigencia y tipo de programa al cual estará incorporado.	
	9	Informa al postulante su aceptación, la fecha de inicio de actividades y la continuación de su registro en el Depto. Vinculación Institucional.	
Departamento de Vinculación Institucional	10	Recibe al postulante, le entrega carta de aceptación (misma que deberá entregar en su Institución) y le solicita una carta de presentación, emitida por su Institución (dirigida al Jefe del Departamento de Vinculación Institucional).	• Carta de aceptación
	11	Recibe carta de presentación, registra al postulante (www.inper.mx/vinculacion) y le solicita entregue a la Coordinación de Hematología Perinatal los documentos correspondientes para su registro.	
	12	Genera y entrega credencial al alumno, le indica que deberá portarla de manera visible y tramita tarjeta de comedor (según horario).	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	QBP. Rocío Trueba Gómez	Dr. Ricardo Figueroa Damián	Dr. Enrique Reyes Muñoz
Cargo-Puesto	Coordinadora de Hematología Perinatal	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma			
Fecha	02-09-24	03-09-24	05-09-24

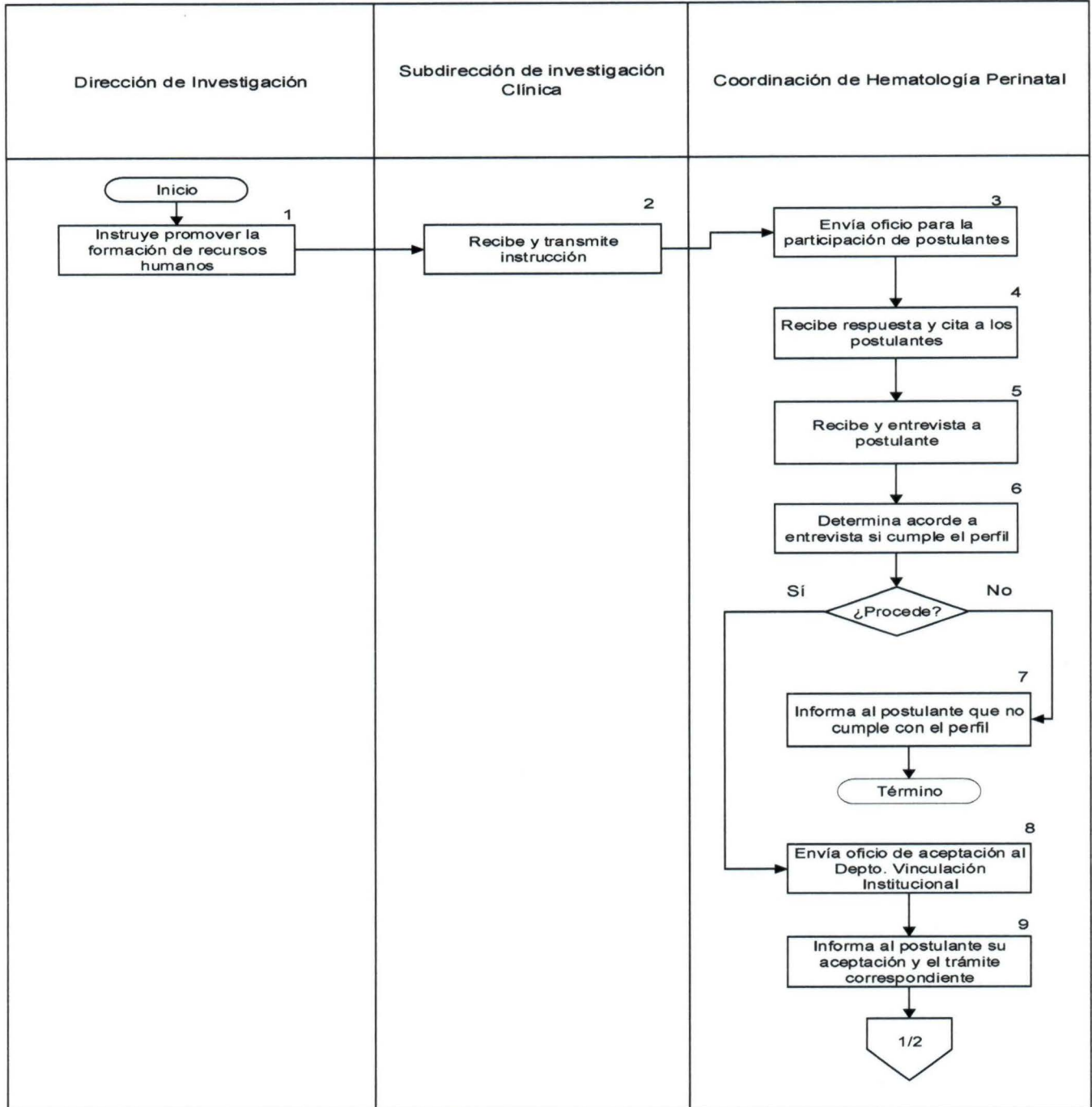
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SIC- CHP-MP-02
	COORDINACIÓN DE HEMATOLOGÍA PERINATAL		Rev. 1
	2.- Aceptación y registro de postulantes (estudiantes)		Hoja: 5 de 8

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento anexo
Coordinación de Hematología Perinatal	13	Recibe y registra al alumno en la lista de estudiantes de la Coordinación para que inicie sus actividades.	
	14	Genera reporte mensual de actividades y entrega al Departamento de Vinculación Institucional hasta la conclusión del servicio social, las prácticas profesionales y/o estancias.	
	15	Elabora y envía oficio de conclusión de actividades al Depto. de Vinculación Institucional.	• Oficio
Departamento de Vinculación Institucional	16	Emite constancia de término de acuerdo con el programa de actividades durante su estancia, entrega al alumno y envía copia a la Institución Académica. Termina procedimiento	• Constancia


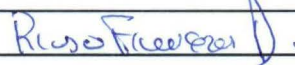
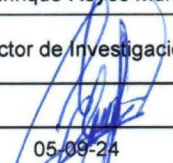
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	QBP. Rocío Trueba Gómez	Dr. Ricardo Figueroa Damián	Dr. Enrique Reyes Muñoz
Cargo-Puesto	Coordinadora de Hematología Perinatal	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma			
Fecha	02-09-24	03-09-24	05-09-24

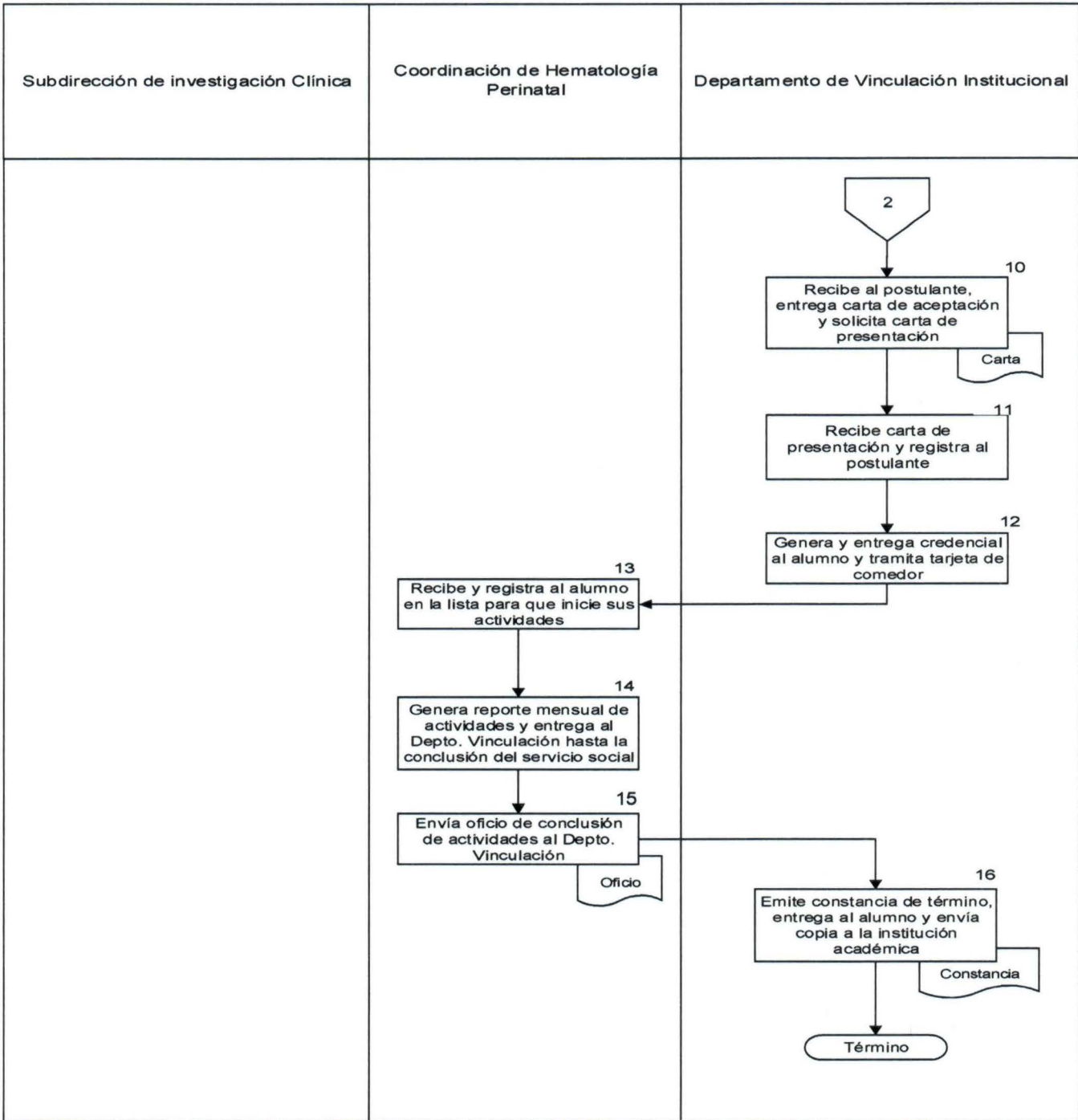
Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Lic. Lorena Beatriz Vera Leyva


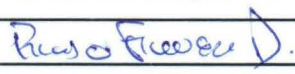
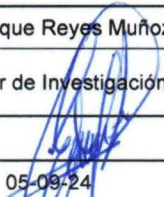
5.0 Diagrama de Flujo





CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	QBP. Rocío Trueba Gómez	Dr. Ricardo Figueroa Damián	Dr. Enrique Reyes Muñoz
Cargo-Puesto	Coordinadora de Hematología Perinatal	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma			
Fecha	02-09-24	03-09-24	05-09-24



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	QBP. Rocío Trueba Gómez	Dr. Ricardo Figueroa Damián	Dr. Enrique Reyes Muñoz
Cargo-Puesto	Coordinadora de Hematología Perinatal	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma			
Fecha	02-09-24	03-09-24	05-09-24

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SIC- CHP-MP-02
	COORDINACIÓN DE HEMATOLOGÍA PERINATAL		Rev. 1
	2.- Aceptación y registro de postulantes (estudiantes)		Hoja: 8 de 8

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud	REV. 6 09/13 septiembre 2013
6.2 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos del Instituto Nacional de Perinatología	No Aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Carta de aceptación del INPer	6 años	Coordinación de Hematología Perinatal	3S.6
7.2 Oficio	2 años	Coordinación de Hematología Perinatal	3S.4
7.3 Constancia	3 años	Coordinación de Hematología Perinatal	3S.6

8.0 Glosario

8.1 Estancias de Investigación: Son aquellas que implican la participación del estudiante en un proyecto de investigación existente, pudiendo ser parte de su trabajo de tesis o bien, en la conclusión de su tesina.


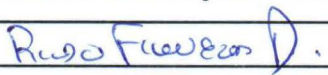
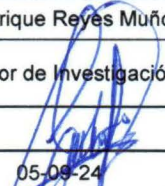
8.2 Postulante: Persona candidata o aspirante a un cargo o función.



9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	05-09-2024	Actualización por criterio de cambio de autoridades

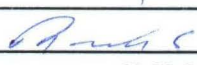
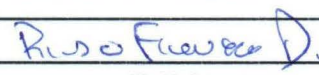
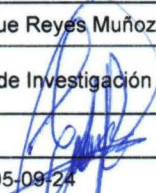
10.0 Anexos

10.1 No aplica



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	QBP. Rocío Trueba Gómez	Dr. Ricardo Figueroa Damián	Dr. Enrique Reyes Muñoz
Cargo-Puesto	Coordinadora de Hematología Perinatal	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma			
Fecha	02-09-24	03-09-24	05-09-24

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SIC- CHP-MP-03
	COORDINACIÓN DE HEMATOLOGÍA PERINATAL		Rev. 1
	3.- Consulta de Hematología en Seguimiento Pediátrico		Hoja: 1 de 6

3.- Consulta de Hematología en Seguimiento Pediátrico

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	QBP. Rocío Trueba Gómez	Dr. Ricardo Figueroa Damián	Dr. Enrique Reyes Muñoz
Cargo-Puesto	Coordinadora de Hematología Perinatal	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma			
Fecha	02-09-24	03-09-24	05-09-24

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Lic. Lorena Beatriz Vera Leyva

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SIC- CHP-MP-03
	COORDINACIÓN DE HEMATOLOGÍA PERINATAL		Rev. 1
	3.- Consulta de Hematología en Seguimiento Pediátrico		Hoja: 2 de 6

1.0 Propósito

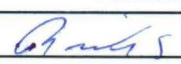

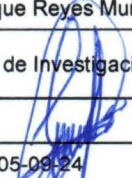
- 1.1 Establecer las acciones de gestión para las actividades de atención médica en la especialidad de hematología en los pacientes de seguimiento pediátrico.



2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno, el procedimiento es aplicable a la Dirección de Investigación en particular, a la Subdirección de Investigación Clínica, Coordinación de Hematología Perinatal, Dirección Médica, Subdirección de Neonatología y al Departamento de Seguimiento Pediátrico.
- 2.2 A nivel externo, este procedimiento es aplicable a los/las usuarios/as de los servicios médicos del Instituto Nacional de Perinatología "Isidro Espinosa de los Reyes".

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección de Investigación a través de la Subdirección de Investigación Clínica, verificar que la Coordinación de Hematología Perinatal, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:
- Brindar atención a los pacientes pediátricos y neonatales que hayan sido referidos al Departamento de Seguimiento Pediátrico por otros servicios concernientes a temas Hematológicos a la Coordinación de Hematología Perinatal a través del Hematólogo Pediatra.
 - Realizar en la consulta de primera vez y evaluar la Historia Clínica del paciente para un diagnóstico de probabilidad.
 - Otorgar consulta, en la cual se le explicará al tutor del paciente sobre su padecimiento, se le proporcionarán indicaciones médicas y cita subsecuente de acuerdo al caso
 - Resguardar las claves de acceso proporcionadas por el Departamento de Tecnologías de la Información, así como por los encargados de la administración de las diferentes plataformas electrónicas de investigación, para la captura en los sistemas correspondientes, observando la debida responsabilidad para la protección de la información, así como se deberá notificar a su superior jerárquico al momento de cambio o servicio o de ser el caso, baja institucional.
 - Verificar que la atención se proporciones bajo un enfoque del derecho de igualdad y no discriminación de acuerdo con la Norma Mexicana NMX-R-025-CSFI-2015. En Igualdad y No Discriminación.
- 3.2 Será responsabilidad de la Dirección Médica a través de la Subdirección de Neonatología verificar que el Departamento de Seguimiento Pediátrico, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:
- Solicitar cita de primera vez de Hematología a los pacientes a través de la solicitud de interconsulta (2440-15).
 - Integrar el Historial Clínico de los pacientes citados, al expediente para su atención por el Hematólogo Pediatra, adscrito a la Coordinación de Hematología Perinatal.
 - Requisar y entregar al tutor(a) del paciente los formatos de solicitud correspondientes para la realización de estudios.


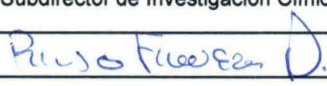
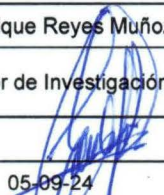
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	QBP. Rocío Trueba Gómez	Dr. Ricardo Figueroa Damián	Dr. Enrique Reyes Muñoz
Cargo-Puesto	Coordinadora de Hematología Perinatal	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma			
Fecha	02-09-24	03-09-24	05-09-24



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SIC- CHP-MP-03
	COORDINACIÓN DE HEMATOLOGÍA PERINATAL		Rev. 1
	3.- Consulta de Hematología en Seguimiento Pediátrico		Hoja: 3 de 6

- Gestionar y coordinar las actividades para la disponibilidad de consultorio, horarios y asistencia en la consulta de hematología perinatal en la atención a los pacientes referidos.
- Resguardar las claves de acceso proporcionadas por el Departamento de Tecnologías de la Información, así como por los encargados de la administración de las diferentes plataformas electrónicas de investigación, para la captura en los sistemas correspondientes, observando la debida responsabilidad para la protección de la información, así como se deberá notificar a su superior jerárquico al momento de cambio o servicio o de ser el caso, baja institucional.
- Verificar que la atención se proporciones bajo un enfoque del derecho de igualdad y no discriminación de acuerdo con la Norma Mexicana NMX-R-025-CSFI-2015. En Igualdad y No Discriminación.

3.3 Será responsabilidad del Tutor del Paciente que acuda o solicite consulta de Hematología, a través del Departamento de Seguimiento Pediátrico, cumplir con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:


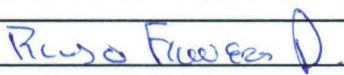

- Solicitar la programación de la consulta de acuerdo con el diagnóstico a la Coordinación de Hematología Perinatal.
- Acudir a la cita de primera vez y subsecuentes, en la fecha y horario establecidos por el Departamento de Seguimiento Pediátrico en convenio con el Hematólogo Pediatra adscrito a la Coordinación de Hematología Perinatal.
- Acudir al Departamento de Seguimiento Pediátrico para solicitar la programación de citas subsecuentes, o bien reprogramación de citas.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	QBP. Rocío Trueba Gómez	Dr. Ricardo Figueroa Damián	Dr. Enrique Reyes Muñoz
Cargo-Puesto	Coordinadora de Hematología Perinatal	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma			
Fecha	02-09-24	03-09-24	05-09-24

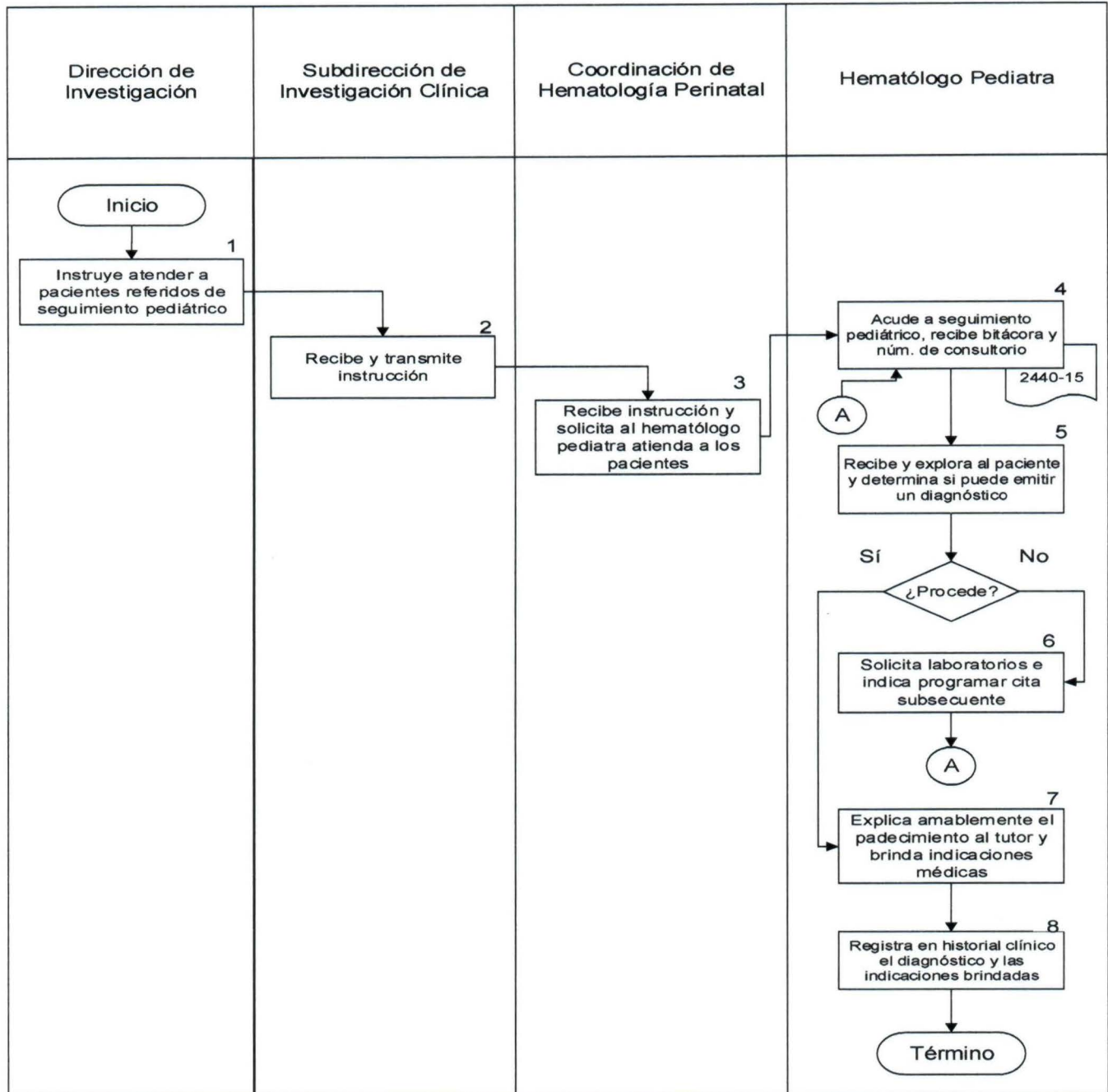
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SIC- CHP-MP-03
	COORDINACIÓN DE HEMATOLOGÍA PERINATAL		Rev. 1
	3.- Consulta de Hematología en Seguimiento Pediátrico		Hoja: 4 de 6

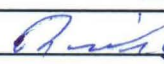
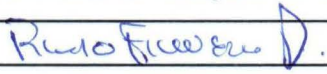
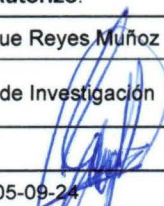
4.0 Descripción del Procedimiento



Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento anexo
Dirección de Investigación	1	Instruye a la Subdirección de Investigación Clínica, atender pacientes referidos al Departamento de Seguimiento Pediátrico, con requerimientos de estudios o asesoramiento en el ámbito hematológico.	
Subdirección de Investigación Clínica	2	Recibe instrucción y solicita a la Coordinación de Hematología Perinatal atiende a pacientes referidos.	
Coordinación de Hematología Perinatal	3	Recibe instrucción y solicita al Hematólogo Pediatra adscrito a la Coordinación, atiende a los pacientes referidos.	
Hematólogo Pediatra	4	Acude al área de seguimiento pediátrico, recibe bitácora de consulta o solicitud de interconsulta, con fecha, horario y número de consultorio.	<ul style="list-style-type: none"> • 2440-15
	5	Recibe y explora al paciente, evalúa la historia clínica y determina si puede emitir un diagnóstico hematológico.	
	6	¿Procede? No: Elabora solicitud de estudios de laboratorio clínico, explica y entrega al tutor del paciente e indica solicite la programación de cita subsecuente en Seguimiento Pediátrico. Regresa a actividad 4.	
	7	Sí: Explica amablemente el tipo de padecimiento del paciente a su tutor, lo asesora y brinda indicaciones médicas.	
	8	Registra en el historial clínico el diagnóstico y las indicaciones brindadas al tutor del paciente.	
Termina procedimiento			

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	QBP. Rocío Trueba Gómez	Dr. Ricardo Figueroa Damián	Dr. Enrique Reyes Muñoz
Cargo-Puesto	Coordinadora de Hematología Perinatal	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma			
Fecha	02-09-24	03-09-24	05-09-24

5.0 Diagrama de Flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	QBP. Rocío Trueba Gómez	Dr. Ricardo Figueroa Damián	Dr. Enrique Reyes Muñoz
Cargo-Puesto	Coordinadora de Hematología Perinatal	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma			
Fecha	02-09-24	03-09-24	05-09-24

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DI-SIC- CHP-MP-03
	COORDINACIÓN DE HEMATOLOGÍA PERINATAL		Rev. 1
	3.- Consulta de Hematología en Seguimiento Pediátrico		Hoja: 6 de 6

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud	REV.06 09/13 09-13
6.2 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos del Instituto Nacional de Perinatología	No aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Solicitud de interconsulta	1 año	Servicio de Archivo Clínico/SIGin	4S.5 / 2440-15

8.0 Glosario

8.1 Interconsulta: Solicitud del concepto clínico a otro profesional de la misma área u otra especializada referente a un caso en particular

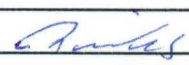
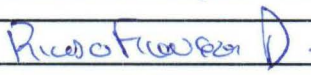
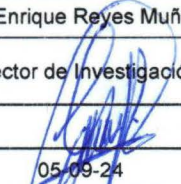
8.2 Padecimiento hematológico: Conjunto de patologías que afectan a los componentes de la sangre en cuanto a su composición, cantidad o morfología.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	05-09-2024	Actualización por criterio de cambio de autoridades

10.0 Anexos

10.1 No aplica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	QBP. Rocío Trueba Gómez	Dr. Ricardo Figueroa Damián	Dr. Enrique Reyes Muñoz
Cargo-Puesto	Coordinadora de Hematología Perinatal	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma			
Fecha	02-09-24	03-09-24	05-09-24